

Acta de Sesión DL-1040/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día uno de noviembre del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1040/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

W

B

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1039/18 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

III. PRESIDENCIA

- a. La Presidenta del FISDL solicitó al Consejo de Administración, autorizar la misión a la Ing. Melissa Alvarenga, jefa del Departamento de Registro y Transferencias para que asista a una visita de intercambio de experiencias enmarcadas en la Cooperación Sur-Sur y Triangular El Salvador-Perú con el acompañamiento de Programa Mundial de Alimentos PMA, del proyecto denominado: Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo e Inclusión Social" a realizarse en la República del Perú, del 12 al 16 de noviembre del corriente año.

OBJETIVOS:

Intercambio de Experiencias con el programa de Protección Social del Perú, para fortalecer las capacidades del Comité Técnico Intersectorial del Subsistema de Protección Social de El Salvador.

COSTOS:

Los costos de la visita de intercambio serán cubiertos en su totalidad con los fondos del Proyecto de Cooperación Triangular, gestionados por la oficina del Programa Mundial de Alimentos de El Salvador, por lo que el FISDL no incurrirá en ningún gasto.

Las fechas de la misión serán del 11 al 17 de noviembre de 2018, incluyendo las fechas de viaje.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1126/18 de fecha 29 de octubre de 2018, solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2018. Con esta modificación el Presupuesto Institucional será de US\$81,050,720.

En sesión del Consejo de Administración DL-1037/18 de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el año 2018, el cual se mantuvo en US\$80,931,691.

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificación al presupuesto, generada por lo siguiente:

Con la carta AECID-159-2017 de fecha 10 de julio de 2017, el Coordinador General de la Cooperación Española en El Salvador, remitió a la ANDA la certificación emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 27 de junio de 2017, para el programa SLV-001-B, que establece "los impuestos indirectos que han sido pagados en la ejecución del gasto con cargo a la subvención y que no han sido recuperados a la fecha, así como los que se pagarían hasta la finalización del programa, no serán susceptibles de recuperación o compensación". Por otra parte existen resoluciones del Ministerio de Hacienda relacionadas con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios - IVA pagado indebidamente no canceladas por dicho Ministerio, las cuales fueron tramitadas en referencia al convenio número SLV-001-B, Cláusula octava - Cargas fiscales y gastos, que establecía que cualquier carga, gravamen o Impuesto no pueden imputarse a la subvención.

En relación a lo antes expuesto, en la carta N/REF / 016/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, la Coordinadora General de la Cooperación Española en El Salvador, remitió al Instituto de Crédito Oficial

W

B

ICO, la segunda adenda al Convenio de financiación número SLV-001-B "Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento básico en área rural de El Salvador" firmada entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial del Reino de España y el Ministerio de Relaciones Exteriores en representación del Gobierno de El Salvador, respectivamente, en fechas 15 y 22 de diciembre de 2017, en la cual, entre otros, se modifica la cláusula octava en lo siguiente: "los tributos son gastos subvencionables cuando el BENEFICIARIO de la subvención los abona efectivamente...", con dicha adenda las resoluciones del Ministerio de Hacienda relacionadas con el IVA pagado indebidamente no canceladas por dicho Ministerio, se convierten en un gasto subvencionable, y según la propuesta realizada por el Departamento de Contabilidad en mensaje de correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2018, es necesario que para liquidar algunos valores registrados en concepto de resoluciones del IVA no canceladas, se impute presupuesto en el ejercicio vigente, originando así la necesidad de incrementar el presupuesto en US\$119,029, correspondiente a la fuente de financiamiento 19B FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO-FICHA 2009.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2018 del FISDL será de US\$81,050,720 integrado de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO EL 18-10-18	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO		5,147,050	-	5,147,050
70	K GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2018	5,147,050		5,147,050

h

g

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 28
SESIÓN DL-1040/18

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO EL 18-10-18	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR		54,360,460	-	54,360,460
85	F FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2018	19,356,440		19,356,440
12	F UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2018	1,450,000		1,450,000
85	G FONDO GENERAL-PENSION BASICA UNIVERSAL-2018	21,328,050		21,328,050
12	E UNE/PAPSES-PENSION BASICA UNIVERSAL-2018	750,000		750,000
35	S LUXEMB./FOCAP-PENSION BASICA UNIVERSAL-2018	550,000		550,000
35	7 LUXEMB./FOCAP-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2018	709,200		709,200
85	E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	7,244,150		7,244,150
12	G UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA-2018	1,500,000		1,500,000
85	J FONDO GENERAL-INCLUSION PRODUCTIVA-2018	1,472,620		1,472,620
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		9,719,735	-	9,719,735
85	K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018	610,890		610,890
23	7 KFW-CONVIVIR-2016	2,515,410		2,515,410
23	8 KFW-CONVIVIR DONACION-2017	3,593,435		3,593,435
08	J BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	3,000,000		3,000,000
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO		3,800,400	-	3,800,400
85	H FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2018	1,800,000		1,800,000
85	I FONDO GENERAL-PROGRAMA INDEMNIZATORIO-2018	2,000,400		2,000,400
APOYO AL DESARROLLO LOCAL		1,490,000	-	1,490,000
85	L FONDO GENERAL-OBRAS DE INFRAEST. COMUNAL-2018	1,415,000		1,415,000
85	M FONDO GENERAL-APOYO AL DESARROLLO COMUNAL-2018	75,000		75,000
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY		74,517,645	-	74,517,645

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO EL 18-10-18	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		6,414,046	119,029	6,533,075
08	H FISDL-BID-ATN/ME-12728-ES	2,225		2,225
19	9 PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	450,295		450,295
19	B FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO - FICHA 2009	-	119,029	119,029
19	D JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	213,000		213,000
19	F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	2,006,380		2,006,380
19	I AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	59,811		59,811
72	3 FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	300,000		300,000
91	5 FONDOS FANTEL	2,235,400		2,235,400
98	2 FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	25,000		25,000
98	B PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACION TECNICA-2016	209,000		209,000
98	D LA TRINIDAD Y ACAUTLA LTDAS -COOP.TECNICA-2017	170,000		170,000
98	E RREE-INSERCIÓN PRODUCTIVA DE MIGRANTES – 2018	249,360		249,360
99	1 RECURSOS FISDL	493,575		493,575
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		6,414,046	119,029	6,533,075

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018		80,931,691	119,029	81,050,720
---	--	-------------------	----------------	-------------------

M

R

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. A solicitud del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y con visto bueno de la Unidad Solicitante del Proceso de adquisición, la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:
1. Modificación a las Bases de LIBRE GESTIÓN N° 251/2018-FANTEL915-50-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "RUTA 1 LEMPITAS 10 CENTROS ESCOLARES DE VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", CÓDIGO 346750 mediante la Adenda N° 1.
 2. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para firmar la Adenda N° 1 del referido proceso de Libre Gestión.

Debido a lo siguiente:

- En sesión N° DL-1028/18, de fecha 30/08/2018 el Consejo de Administración aprobó la asignación de fondos para el proyecto: "RUTA 1 LEMPITAS 10 CENTROS ESCOLARES DE VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", CÓDIGO 346750, proceso que será financiado con la fuente de financiamiento 915-FONDOS FANTEL.
- Durante el periodo de consultas establecido en las bases de Libre Gestión, se recibieron dos preguntas por parte de un potencial Oferente, dichas preguntas motivaron a realizar modificaciones en las bases de Libre Gestión, específicamente al plan de oferta original.

El consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta para Firmar Adenda N° 1 del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 251/2018-FANTEL915-50-FISDL.

- b. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al modelo de bases variables de LICITACIÓN PÚBLICA para adquisición de obras de infraestructura con Normativa LACAP, cuya vigencia será a partir del día 5 de noviembre de 2018, según el siguiente detalle:

BASE ACTUAL	BASE MODIFICADA
<p>En el FORMULARIO 4 HOJA DE VIDA PARA PERSONAL PROPUESTO POR EL REALIZADOR</p>	<p>En el FORMULARIO 4 HOJA DE VIDA PARA PERSONAL PROPUESTO POR EL REALIZADOR</p> <p>Se adiciona el siguiente párrafo: DEBE ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL TÍTULO QUE LO ACREDITE COMO PROFESIONAL GRADUADO Y COPIA CERTIFICADA DEL CARNET VIGENTE EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO VMVDU.</p>
<p>CGC 10.4 Anticipo El anticipo no excederá el siguiente valor: 30 % del Precio del Contrato.</p>	<p>CGC 10.4 Anticipo El anticipo no excederá el siguiente valor: 30 % del Precio del Contrato.</p> <p>El Contratista podrá recibir un anticipo en los términos y condiciones estipuladas, siempre y cuando el mismo haya sido plenamente justificado en el Formulario 8 presentado en la oferta; y las inversiones a realizarse deberán ser plenamente justificadas como necesarias para la ejecución específica del contrato.</p> <p>El Contratista deberá abrir una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo de este contrato, con una Institución del Sistema Financiero Salvadoreño, lo cual lo comunicará al FISDL. El FISDL depositará en esta cuenta el monto que corresponda al anticipo solicitado. Previo a otorgarlo, el Contratista debe haber otorgado y presentado al Contratante la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en los términos establecidos en la Ley y en este contrato. Esta cuenta será de uso exclusivo para los gastos financiados con el anticipo en este contrato, tal como se establece en el Art. 40, literal f) RELACAP.</p>

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

M

B

- c. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las Bases Variables de LIBRE GESTIÓN N° LG-261/2018-FANTELE915-53-FISDL, FORMULADOR DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE A CANTÓN VARILLA NEGRA, MUNICIPIO DE CORINTO, MORAZÁN y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para designar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, de la siguiente manera: Karla Roxana Cortéz, como Representante de la Unidad Solicitante de la Gerencia de Infraestructura y Celia Felicita Zavala de Córdova, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

d. CAD-11951/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y de la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración que apruebe lo siguiente:

Reasignación 1 sin modificación en el monto total del contrato para Realizador No. FISDL/FANTELE915-R/34161.0-2017, del Proyecto "Ruta 2. Lempitas Chalatenango, 13 Centros Escolares de varios Municipios del departamento de Chalatenango", Código 341610, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 91-5 FONDOS FANTELE. Y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba Resolución Razonada para la liquidación del presente contrato.

Debido a lo siguiente:

Al finalizar la ejecución de las obras, se realizó la cuantificación de todas las partidas contempladas en el plan de oferta que durante la ejecución del proyecto han presentado un incremento o disminución;

el balance final no modifica el monto final del contrato.

El alcance de los servicios objeto del contrato considera la intervención en 13 centros escolares, de estos, los siguientes centros escolares presentaron incremento en sus cantidades contractuales: 1) Readecuación eléctrica y civil del C.E. barrio Loma Larga; 2) Readecuación eléctrica y civil C.E. cantón El Carmen; 3) Readecuación eléctrica y civil C.E. cantón San Francisco; 4) Readecuación eléctrica y civil C.E. cantón San Lorenzo; 5) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío El Coyolar, cantón San José Sacare; 6) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío La cumbre, cantón San José Sacare; 7) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío Los Morales, cantón Las Pilas; y 8) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío Rio Abajo, cantón Las Pilas.

Dentro de los centros escolares que presentaron disminución en sus cantidades contractuales se incluyen: 1) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío Chagüiton, cantón Gualcho; 2) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío La Montañita, cantón San José Sacare; 3) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío Las Aradas, cantón El Centro; 4) Readecuación eléctrica y civil C.E. caserío Aguacayo, cantón El Tigre; y 5) Readecuación eléctrica y civil C.E. cantón Ojos de Agua.

El balance final de las cantidades de obra ejecutada se refleja según detalle:

Descripción	Monto US\$
Partidas en aumento	US\$ 2,172.64
Partidas en disminución	(US\$ 2,172.64)
Monto de Reasignación No. 1	US\$ 0.00

Las modificaciones anteriores se fundamentan en la Cláusula SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, del contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34161.0-2017, donde entre otras cosas se establece que la modalidad

h

B

de contratación es por precios unitarios; así como en lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RECEPCION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN, del mismo contrato.

En vista que la cuantificación final de obras se dio fuera del plazo contractual, se solicita autorización para que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL suscriba Resolución Razonada para la liquidación del contrato.

Por otro lado se informa, que el proyecto fue finalizado en período extra contractual, por lo que se realizará el respectivo proceso sancionatorio de aplicación de multa.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y por tanto autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba la Resolución Razonada mediante la cual se liquidará el presente contrato.

e. CAD-11973/18

A solicitud del JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LG 234/2018-FANTEL915-46-FISDL: SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "FORMULADOR DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN CANCHA DE FOOTBALL, CANTÓN VARILLA NEGRA, MUNICIPIO DE CORINTO, MORAZÁN", CÓDIGO 346780, según detalle siguiente:

Contratista	: PINEDA GUILLEN, S.A. DE C.V.
Monto Adjudicado	: \$7,998.91
Plazo de ejecución	: NOVENTA (90) días calendario a partir de la orden de inicio
Fuente de Financiamiento	: 915 – FONDOS FANTEL

ADJUDICACIÓN:

DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO	PLAZO
SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "FORMULADOR DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN CANCHA DE FOOTBALL, CANTÓN VARILLA NEGRA, MUNICIPIO DE CORINTO, MORAZÁN", CÓDIGO 346780	PINEDA GUILLEN, S.A. DE C.V.	\$7,998.91	90 DÍAS CALENDRAIO

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- El respectivo Contrato
- Nombramiento como Administrador de contrato de Julio Cesar Centeno, con base a la solicitud N° 2394

f. SA-1708/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración del FISDL, la aprobación de lo siguiente:

1. MODIFICACIÓN al contrato número FISDL/85EGRAL-R/34236.0-2018 suscrito entre el FISDL y la empresa ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., en lo que respecta a la CLÁUSULA SEXTA con el objeto de detallar que el monto total está compuesto por TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISIETE 27/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$319,027.27) que serían cancelados con la fuente de financiamiento 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018 y DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,553.41) a ser cancelados con CONTRAPARTIDA MUNICIPAL; y consecuentemente añadir en las CLÁUSULAS PRIMERA Y OCTAVA la CONTRAPARTIDA MUNICIPAL como fuente de financiamiento, según aplique.
2. CAD-11975/18: Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34236.0-2018, por un monto de SEIS MIL CIENTO VEINTITRES 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,123.97) (ROMAD

h

B

- INGENIEROS, S.A. de C.V.), financiada con la fuente Contrapartida Municipal.
3. CAD-11976/18: Prórroga No.1 para el Realizador según contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34236.0-2018, por VEINTICINCO (25) días calendario (ROMAD INGENIEROS, S.A. de C.V.).
 4. CAD-11978/18: Prórroga No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34236.0-2018, por VEINTICINCO (25) días calendario (INGELMAT, S.A. de C.V.).
 5. CAD-11977/18: Reasignación No.1 para Supervisor según contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34236.0-2018, por DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,500.00) (INGELMAT, S.A DE C.V.). Fuente de financiamiento: 85-E Fondo General Infraestructura Social 2018

Proyecto Código 342360 "INTRODUCCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN DISTINTOS CASERIOS DE LOS CANTONES ABELINES, MAIGUERA Y SIRIGUAL DEL MUNICIPIO DE GUATAJIAGUA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".

Fuentes de financiamiento del realizador: 85-E Fondo General Infraestructura Social 2018 y Contrapartida Municipal.

Fuente de financiamiento del supervisor: 85-E Fondo General Infraestructura Social 2018.

Debido a lo siguiente:

- A. Modificación del contrato número FISDL/85EGRAL-R/34236.0-2018 para incluir la fuente de financiamiento denominada Contrapartida Municipal. Al efectuar el análisis para la aprobación de la Reasignación número 1 del contrato FISDL/85EGRAL-R/34236.0-2018 que está siendo tramitada en este acto, la cual debe ser cancelada con fuente de contrapartida municipal, se determinó que por error, la resolución de adjudicación no contempló que una parte del monto contractual adjudicado, sería cancelado con fondos CONTRAPARTIDA MUNICIPAL, equivalentes a la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,553.41), aporte que fue introducido al proceso de adquisición del

proyecto mediante corrección de la Solicitud de Proceso de Adquisiciones 2332 remitida por la Zona Oriental al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 01 de marzo de 2018 (en la solicitud corregida a la contrapartida municipal se le denominaba aporte municipal) con base a lo establecido en el Convenio de Ejecución centralizada del proyecto suscrito entre el FISDL y la Municipalidad de Guatajiagua en fecha 29 de enero de 2018.

Por lo antes expuesto, es necesario modificar el contrato en referencia en la CLÁUSULA SEXTA con el objeto de detallar que el monto total está compuesto por TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISIETE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$319,027.27) que serían cancelados con la fuente de financiamiento 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018 y DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,553.41) a ser cancelados con CONTRAPARTIDA MUNICIPAL; y ende añadir en las CLÁUSULAS PRIMERA Y OCTAVA la CONTRAPARTIDA MUNICIPAL como fuente de financiamiento, según aplique.

B. Reasignación No.1 para el Realizador:

En la ejecución del proyecto, en la actividad de ubicación de los postes de acuerdo al trazo proyectado en planos, se tuvo la dificultad de que personas que habían otorgado permiso al momento de la formulación, pero al momento de la ejecución no lo dieron. Además de los problemas de vegetación para evitar realizar demasiada poda en la brecha, y por las condiciones topográficas del terreno en los diferentes caseríos; dio como resultado la necesidad de mover y reubicar postes; cambiar estructuras primarias, secundarias y neutras, así como la necesidad de incrementar retenidas dobles y secundarias sencillas debido a la topografía del terreno en donde se estarán ubicando los postes del tendido eléctrico, de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica.

Como resultado de todos los cambios anteriores, se tiene una reasignación positiva para la excavación e instalación de las retenidas necesarias por un monto de SEIS MIL CIENTO VEINTITRES 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,123.97), que equivale a un 1.81% del monto original contratado, según el siguiente detalle;

En virtud de lo establecido en el Convenio de Ejecución del Proyecto, el financiamiento de la reasignación No.1 para el contrato del Realizador será aplicado con CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.

C. Prórroga No.1 para el Realizador:

Retraso por parte de la municipalidad en otorgar el permiso de tala de árboles y poda espesa, la que se solicitó a la municipalidad en fecha 24 de Mayo de 2018, teniéndose los permisos solicitados hasta el 17 de Julio de 2018, afectando en el avance del Proyecto en algunos tramos, por ser dicha actividad parte de la Ruta Crítica. Por lo que el tiempo de atraso en este caso fue de cinco días calendario.

Retraso en la suspensión de la actividades por la estación lluviosa, ya que ha estado lloviendo por las tardes a partir de la 2 pm según detalle: del 28 de Mayo al 29 Julio, tiempo de retraso por lluvias 9 días, del 1 Agosto al 30 Agosto, tiempo de retraso por lluvias 10 días, del 21 de Septiembre al 18 de Octubre, tiempo de Retraso por lluvias 11 días, las actividades del proyecto fueron suspendidas por SEGURIDAD DEL PERSONAL, por las mañanas a partir de las 10 AM debido a la Intensidad de las lluvias caídas en el proyecto y a nivel nacional a causa de las Ondas Tropicales que afectaron al País a Partir del día 6 de Octubre de 2018. Tiempo Transcurrido: 20 días calendario.

D. Prórroga No. 1 para el Supervisor

Debido a la prórroga de VEINTICINCO (25) días calendario solicitados por el Realizador, es necesario seguir contando con los servicios de supervisión durante este período, por lo que también es necesario prorrogar el contrato del supervisor por

un período igual, tomando en cuenta que el desempeño de esta empresa ha sido aceptable.

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por el realizador y con Visto Bueno del supervisor, son las favorables para el buen desarrollo del proyecto.

E. Reasignación No.1 para el Supervisor:

Es necesario contar con los servicios de supervisión durante el período de prórroga solicitado por el realizador, lo que conlleva que se reasigne su contrato por un monto en aumento de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00), equivalente al 10.11% del monto original contratado.

La reasignación del supervisor será financiada con la fuente 85-E FONDO GENERAL INFRAESTRUCUTRA SOCIAL-2018.

Las modificaciones anteriores se fundamentan en la Cláusula DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO y Cláusula VIGÉSIMA: PRÓRROGAS, ambas del contrato FISDL/85EGRAL-R/34236.0-2018 y la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA: PRÓRROGAS del contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34236.0-2018, donde; entre otras cosas; se establece que cuando el contratista considere que hay razones para justificar una extensión del plazo para la prestación de los servicios, puede presentar una solicitud de prórroga por escrito dentro del plazo establecido y tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP, donde dicta que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por tanto, autoriza a la presidenta del consejo de administración para que suscriba las correspondientes adendas a los contratos del realizador y del supervisor antes mencionados.

n

B

g. SA-1709/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. CAD-11981/18. Reasignación No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34246.0 2018, por un por disminución en el monto de (US\$858.33) (Construcción, Ingeniería y Terracería, S.A. de C.V.). Fuente de financiamiento: 85 E Fondo General Infraestructura Social 2018 y Contrapartida Municipal.
2. CAD-11979/18. Prórroga No. 1 para Realizador según contrato No. FISDL/85EGRAL-R/34246.0 2018, por un plazo de 15 días calendario (Construcción, Ingeniería y Terracería, S.A. de C.V.).
3. CAD-11980/18. Prórroga No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34246.0 2018, por un plazo de 15 días calendario (INGELMAT, S.A. de C.V.).
4. CAD-11983/18. Reasignación No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/85EGRAL-S/34246.0 2018, por un monto de US\$1,085.70 (INGELMAT, S.A. de C.V.). Fuente de financiamiento: 85 E Fondo General Infraestructura Social 2018.

Proyecto Código 342460, "Rehabilitación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia del Municipio de Santa Catarina Masahuat, Departamento de Sonsonate".

Fuentes de financiamiento del realizador: 85 E Fondo General Infraestructura Social 2018 y Contrapartida Municipal.

Fuente de financiamiento del supervisor: 85 E Fondo General Infraestructura Social 2018.

Debido a lo siguiente:

Reasignación para el realizador:

Durante la ejecución de las obras y tomando en cuenta que la intervención en la UCSFI es una reparación se verificó que la infraestructura ha sufrido mayor deterioro del previsto originalmente, en elementos tales como deterioro del portón de entrada, puertas metálicas interiores y barandales, el enchape del baño de hombres y fisuras en paredes; por lo que la Alcaldesa solicitó al FISDL mediante nota de fecha 28/09/2018 la incorporación de estas actividades las cuales son técnicamente viables y necesarias. Adicionalmente al desmontar la cornisa se encontraron con anchos variables y no se apegan a la partida con código 4-10-6 "Fascia y cornisa 1.35x0.70 m, con tubo estructural de 1"x1" @ 0.60 m, forro de lámina zinc aluminio n°24, cañuela de lámina galvanizada n°24. Según detalle" con unidad de metro lineal (ML) por lo que se creó una nueva partida código 23-11-699 "Fascia y cornisa con tubo estructural de "1X1" @ 0.60 m, forro de lámina zinc aluminio n° 24, cañuela de lámina galvanizada n°24. Según detalle" con unidad de medida por metro cuadrado (M2), con esta acción se elimina en su totalidad la partida 4-10-6 y se sustituye por la 23-11-699, siendo el resumen de las variaciones en el monto del contrato el siguiente:

RESUMEN DE LAS VARIACIONES EN EL MONTO DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN	AUMENTO US \$	DISMINUCION US \$
ACTIVIDADES DE OBRA EN AUMENTO	US\$20,192.95	
ACTIVIDADES DE OBRA EN DISMINUCIÓN		(US\$ 21,051.28)
TOTAL REASIGNACIÓN		(US\$ 858.33)

En virtud de los porcentajes establecidos en el convenio de ejecución del proyecto en relación a los aportes de los participantes, será aplicada la distribución de la reasignación No.1 para el contrato del Realizador, aplicando un ajuste entre ambas

n

B

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

18 de 28
SESIÓN DL-1040/18

fuentes de financiamiento, según el detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	Monto actual de contrato del Realizador	Ajustes por reasignación No. 1 para el contrato del Realizador	Monto final del contrato del Realizador
85 E Fondo General-Infraestructura Social-2018	US\$ 125,659.29	(US\$ 881.07)	US\$124,778.22
Contrapartida municipal en efectivo	US\$ 11,539.41	US\$ 22.74	US\$ 11,562.15
Totales	US\$ 137,198.70	(US\$ 858.33)	US\$136,340.37

Prórroga para el realizador:

Para la realización de esta obra descrita en el párrafo anterior y a la frecuente suspensión de actividades específicamente a actividades exteriores (limpieza y pintura de estructura metálica de techo, colocación de aislante término y cambio de lámina de techo) debido a la copiosa lluvia en el municipio es necesario otorgar al realizador una prórroga, recomendando para el caso 15 días calendario.

Prórroga para el supervisor:

Con el objeto de garantizar que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales, es necesario contar con los servicios de supervisión durante los 15 días de prórroga que se otorgará al realizador, considerando que el desempeño de la misma ha sido razonable.

Reasignación del supervisor:

El costo de los servicios de supervisión para los 15 días de la prórroga es de US\$1,085.70, equivalentes al 11.20% del monto original del contrato. Dicha reasignación será cubierta con fondos de la fuente de financiamiento 85 E Fondo General Infraestructura Social 2018.

Esta reasignación se aplicará a la fuente de financiamiento 85 E Fondo General Infraestructura Social 2018.

Dichas modificaciones a los contratos se realizarán tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP, donde dicta que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

En el contrato del Realizador esta condición queda estipulada en la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, asimismo, aprueba el otorgamiento de prórrogas por razones justificables y causas no imputadas al contratista, en la CLÁUSULA VIGÉSIMA: PRÓRROGAS.

Para el contrato del Supervisor en la CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, estipula de igual manera las condiciones sobre las cuales será autorizada algún tipo de modificación, y en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PRÓRROGAS, justifica el otorgamiento de prórrogas cuando al Realizador se le conceda prórroga para que finalice la obra.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por tanto, autoriza a la presidenta del consejo de administración para que suscriba las correspondientes adendas a los contratos del realizador y del supervisor antes mencionados.

h. CAD-11982/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

- a. Adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 15 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/ DEL-ISB financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL*	Monto Total
342980	PERFORACIÓN Y REVESTIMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE EN EL ESTADIO JIBOA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE	SAN VICENTE/ SAN VICENTE	\$33,228.20	\$33,228.20
Totales : Proyectos		1.00	\$33,228.20	\$33,228.20

n

B

- b. Supervisión del proyecto por personal interno del FISDL.

*Tomando en cuenta que la Institución cuenta con áreas técnicas y personal especializado idóneo para supervisar este tipo de obras, se solicita la autorización para que personal técnico con el que cuenta el Departamento de Ingeniería del FISDL, supervise las obras a ser ejecutadas en el proyecto. Cabe señalar que en fecha 14 de noviembre del 2016, previa consulta del FISDL, la UNAC respondió que es procedente supervisar obras con personal de la Institución, ya que representa un ahorro de recursos dando cumplimiento a los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público que regula la LACAP y su reglamento.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11982/18	\$236,447.19	\$3,273,277.10	\$33,228.20	\$3,542,952.49
Totales :	\$236,447.19	\$3,273,277.10	\$33,228.20	\$3,542,952.49

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. CAD-11972/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación del paquete de proyectos No. 3 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
347850	REMEDIACIÓN DEL ESTADIO ANA MERCEDES CAMPOS DE SONSONATE	Sonsonate/ Sonsonate	\$398,025.79	\$398,025.79
	Total: Proyecto		\$398,025.79	\$398,025.79

Al proyecto código N° 347850 se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada

La SETEPLAN autorizó la ejecución de este proyecto bajo la modalidad descentralizada por medio de nota de referencia SETEPLAN/DGCPS/167/2018 de fecha 19 de octubre de 2018; en virtud de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 28 de fecha 9 de junio de 2017, publicado en Diario Oficial no.106, Tomo no. 415, del 9 de junio de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

b. CAD-11984/18

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITE TECNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Fisico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Ranking EEP	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
347860	Electrificación En Varios Caserios Y Varios Cantones Del Municipio De Santa Catarina Masahuat	Sonsonate / Santa Catarina Masahuat / Varios	Con la ejecución de este proyecto se incrementará la cobertura eléctrica del municipio en 3.23 por ciento.	40	\$89,968.45	\$4,996.49	\$94,964.94
Total Proyecto			1		\$89,968.45	\$4,996.49	\$94,964.94

La contrapartida en especies para el proyecto código N° 347860 es por \$5,000.00 y corresponden al pago de la formulación de la carpeta técnica.

Al proyecto código N° 347860 se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los

n

B

Proyectos”, párrafo segundo, “caso un solo desembolso”, del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11984/18	\$301,420.27	\$342,926.87	\$89,968.45	\$734,315.59
Totales :	\$301,420.27	\$342,926.87	\$89,968.45	\$734,315.59

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- c. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1126/18 de fecha 29/10/2018, en el marco de la implementación del Programa “Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador” (CONVIVIR), recomendó al Consejo de Administración la aprobación de modificación del “Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos, Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC) FISDL/KfW-CONVIVIR”.

Lo anterior, con el objeto de tener un instrumento actualizado que se adecue a los procesos de control administrativo y financiero y facilite a los Gobierno Municipales y sus comunidades, la ejecución de los fondos que les sean asignados por el FISDL en el marco del Programa CONVIVIR.

Como parte del proceso de revisión continua durante la implementación de las actividades en el marco del programa, y sobre la base de la experiencia acumulada en la aplicación de dicho instructivo desde su aprobación; se hace necesario modificar el “Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos, Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC) FISDL/KfW-CONVIVIR”, en relación al capítulo 2 el cual detalla aspectos operativos del proceso de transferencia de fondos, específicamente en lo que respecta a la apertura de cuentas bancarias y el

n

13

formulario de solicitud del primer desembolso (TAF3) el cual se incluye en listado de Anexos del mismo.

Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. CAD-11974/18

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACION la aprobación de la Adjudicación de la Libre Gestión N° LG-244/2018-70KGRAL-FISDL, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIAS" para la selección del PROVEEDOR según siguiente detalle:

ITEM 1. Planta Eléctrica Marca Cummins Onam Modelo 125DGEA, capacidad 141 KVA trifásica, Ubicada en las instalaciones del FISDL, San Jacinto.

Contratista:	DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, S. DE R.L.
Representante Legal	Rudy Giovanni López de León
Monto Adjudicado:	\$1,088.79
Plazo Ofertado:	A partir de la Orden de Inicio al 31 de Diciembre de 2018.
Fuente de Financiamiento:	85 F FONDO GENERAL- APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2018

ITEM.2. Planta Eléctrica Marca Tradewins, capacidad 150KW, trifásica, Ubicada en las Instalaciones del FISDL, Santa Elena

Contratista:	INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
Representante Legal	Raúl Armando Baires Calderón
Monto Adjudicado:	\$1,619.06
Plazo Ofertado:	A partir de la Orden de Inicio al 31 de Diciembre de 2018.
Fuente de Financiamiento:	70K GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2018.

W

B

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

24 de 28
SESIÓN DL-1040/18

ITEMS ADJUDICADOS.

ITEM 1. Planta Eléctrica Marca Cummins Onam Modelo 125DGEA, capacidad 141 KVA trifásica, Ubicada en las instalaciones del FISDL, San Jacinto.

NOMBRE	Descripción	MONTO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, S.DE R.L.	Planta Eléctrica Marca Cummins Onam Modelo 125DGEA, capacidad 141 KVA trifásica, Ubicada en las instalaciones del FISDL, San Jacinto.	\$1,088.79

ITEM.2. Planta Eléctrica Marca Tradewins, capacidad 150KW, trifásica, Ubicada en las Instalaciones del FISDL, Santa Elena

NOMBRE	Descripción	MONTO ADJUDICADO
INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	Planta Eléctrica Marca Tradewins, capacidad 150KW, trifásica, Ubicada en las Instalaciones del FISDL, Santa Elena	\$1,619.06

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Por otro lado, se autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de este Consejo firme:

- El respectivo Contrato
- Nombramiento como Administrador de contrato a Luis Alonso Hernández López, con base a las solicitudes N° 7,498 y 7,499.

b. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

BASES DE LICITACIÓN	Asignación Presupuestaria
	23 8 KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017
LP-70/2018-238DON-FISDL para el proceso de: ADQUISICIÓN DE CINCO VEHICULOS PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR "CONVIVIR"	\$150,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para:

Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso: Raúl Bonilla, como Representante de la Unidad Solicitante; Iván Basagoitia, como Experto en la Materia; Gilma de Calvio, Representante de la Consultora del KfW, César Balmore García como Analista Financiero, y Katya Verónica Molina, como delegada del Jefe del

m

fs

**Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Institucionales.**

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas- Procesos - Procedimientos

- i. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación del documento estándar del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CPRE 10/2018-BID2881-16-FISDL, SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CANCHA DE BKB Y FUTBOL EN PREDIO DEL DISTRITO, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CÓDIGO 347200 y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, de la siguiente manera: Glenda Yamilet Molina Amaya, como Representante de la Unidad Solicitante de la Gerencia de Infraestructura; Héctor Lorenzo Mendoza Reyes, como experto en la materia; Kathya Estephanie Parada Gavidia, como analista financiero y Celia Felicita Zavala de Córdova, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- ii. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación Términos de Referencia del Proceso CONSULTORIA INDIVIDUAL No. CIND 7/2018-BID2881-17-FISDL, SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CANCHA DE BKB Y FUTBOL EN PREDIO DEL DISTRITO, MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CÓDIGO 347200 y autorizar a la Presidenta

del Consejo de Administración para Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, de la siguiente manera: Glenda Yamilet Molina Amaya, como Representante de la Unidad Solicitante de la Gerencia de Infraestructura; Héctor Lorenzo Mendoza Reyes, como experto en la materia y Celia Felicita Zavala de Córdova, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

iii. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación del documento estándar del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS No. 11/2018-BID2881-18-FISDL SELECCION DE REALIZADOR DEL PROYECTO OBRA NUEVA Y REMODELACION EN COLONIA SIERRA MORENA, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CODIGO 347490 y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, de la siguiente manera: Raúl Héctor Daniel Bonilla Villatoro como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura, Carmen Elena Delgado de Torres como experto en la materia, Idania Lisseth Castro Blanco como analista financiero y Katya Verónica Molina de Rodríguez, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

iv. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de los términos de referencia para el proceso de CONSULTOR INDIVIDUAL No. 8/2018-BID2881-19-FISDL SELECCION DE SUPERVISOR

DEL PROYECTO OBRA NUEVA Y REMODELACION EN COLONIA SIERRA MORENA, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CODIGO 347490. y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, de la siguiente manera: Raúl Héctor Daniel Bonilla Villatoro como Representante de la Unidad Solicitante de la Gerencia de Infraestructura, Carmen Elena Delgado de Torres como experto en la materia y Katya Verónica Molina de Rodríguez, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

a. EXTERNA

- i. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1126/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, recomienda al Consejo de Administración, la aprobación de:
 - a) Términos de Referencia para la contratación de los servicios profesionales para la emisión de una Certificación de Auditoría sobre la utilización y/o compromiso de al menos el 80% de los fondos previamente transferidos del Programa ANDA-FISDL: Convenio "Proyecto Integrado de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Área Rural de El Salvador" SLV-056-B. Por el periodo del 1 de agosto de 2017 al 30 de septiembre de 2018.
 - b) asignación presupuestaria de hasta USD \$ 2,000.00 de la fuente de financiamiento 19 F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2010.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

h

B

b. INTERNA

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Proceso de Licitación Pública N° 53/2017-19F/FCAS-28-FISDL, Selección de Realizador del Proyecto: Introducción de Agua Potable en Cantón Metalío, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate, Código 341500; financiado con recursos de la fuente 19 F- Fondo de Agua y Saneamiento, Ficha 2010. Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en dicho informe y su respectiva Carta a la Gerencia.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis  Schmidt de Serpas


Antonio Juan Javier Martínez


Salvador Alejandro Menéndez